

Obra:	
Emplazamiento:	
Promotor:	
Contratista titular del plan:	
Intervención del contratista titular del plan:	
Autor del proyecto:	Titulación:
Autor del estudio de gestión de residuos:	Titulación:
Director de obra:	Titulación:
Director de ejecución de obra:	Titulación:

Por los técnicos que autorizan de forma colegiada este Acta, en su condición de componentes de la Dirección Facultativa de la obra reseñada en el encabezamiento, y en cumplimiento de lo estipulado en el Real Decreto 105/2008, se ha recibido del representante legal de la Empresa Contratista de las obras, que asimismo ha quedado identificada, el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición correspondiente a su intervención contractual en la obra.

Observaciones:

Analizado el contenido del mencionado Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, y considerando las anteriores observaciones, se hace constar que el mismo, contiene la concreción de las previsiones contenidas en el Estudio de Gestión del Residuos del proyecto, y que reúne las condiciones para su aprobación, pasando, tras la aceptación por la propiedad, a formar parte de los documentos contractuales de la obra, junto con la documentación acreditativa de la correcta gestión de los residuos, facilitados por el poseedor y gestor de los residuos.

En consecuencia, la Dirección Facultativa, que suscribe, procede a la aprobación formal y el Promotor que suscribe procede a la aceptación formal, del reseñado Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, quedando enterado el Constructor o Empresa Contratista.

Se advierte que, cualquier modificación que se pretenda introducir por la Empresa al Plan de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición, aprobado, en función del proceso de ejecución de la obra, de la evaluación de los trabajos o de las incidencias y modificaciones que pudieran surgir durante su ejecución, requerirá de la expresa aprobación de la Dirección Facultativa y de la aceptación de la propiedad, para su efectiva aplicación.

El Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, objeto de la presente Acta habrá de estar en la obra, en poder del Contratista o persona que lo represente, a disposición de la propiedad y de la Dirección Facultativa, además de a la del personal y servicios de los Órganos Técnicos en esta materia de la Comunidad Autónoma.

En a de

Director de la obra Fdo.:	Director de Ejecución de obra Fdo.:
El Representante Legal del Promotor (Productor de Residuos) Fdo.:	El Representante Legal del Constructor (Poseedor de Residuos) Fdo.: